



Expediente: 1457/24

Carátula: ARAGON ARNALDO JOSE MARIA C/ LARA DIEGO WALTER S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27321346001 - ARAGON, Arnaldo Jose Maria-ACTOR

90000000000 - LARA, DIEGO WALTER-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1457/24



H105016335896

JUICIO: ARAGON ARNALDO JOSE MARIA c/ LARA DIEGO WALTER s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1457/24 Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026

A la presentación del 12/08/2026 efectuada por la letrada Ana de Lourdes Robles por la parte actora:

1. Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, atento a que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada, y encontrándose vencido el término para su contestación, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada LARA DIEGO WALTER, y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL. FDH
2. Atento a lo solicitado y estado procesal del expediente, corresponde **abrir la causa a prueba** por el término de CINCO DÍAS, plazo que será común para ambas partes y que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación del presente proveído (cfr. art. 68 CPL).
3. En virtud del art. 22 del CPL, a fin de notificar el presente proveído a la parte demandada en su domicilio real/legal, adjunte la interesada el comprobante de pago de la movilidad correspondiente/no requiriendo movilidad, librese cédula por Secretaría. FDH

Actuación firmada en fecha 18/08/2026

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andrés, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.